



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2021-MPC

Contumazá, 23 de Julio del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

CONSIDERANDO:

con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que los gobiernos locales son promotores de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, con las atribuciones, competencias y funciones que les asigna la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley de Bases de la Descentralización.

Que al Celebrarse el Bicentenario de la Proclamación de la Independencia Nacional es objetivo del Gobierno Municipal, resaltar la participación de las personas que están al servicio de la sociedad, en el ámbito del quehacer cultural y social; las mismas que vienen contribuyendo o han contribuido con su aporte en el desarrollo humano, cultural e intelectual de la Provincia de Contumazá "Tierra de Intelectuales";

Que, el prominente investigador, naturalista, geógrafo, explorador, escritor y catedrático desde la época de infancia en Guzmango, provincia de Contumazá, la abundante naturaleza determinó su predilección por las plantas y la pasión por la investigación del doctor en Biología, **ABUNDIO SAGÁSTEGUI ALVA**, reconocido a nivel internacional por su invaluable aporte a la botánica.

En más de 50 años ininterrumpidos de investigación, el científico recorrió la costa, andes y selva del país sin importarle las inclemencias del clima llegando a los más recónditos parajes en busca de lo desconocido por la ciencia.

Fue el primero en sistematizar la flora de la Trujillo. Y fue el primer curador del Herbarium Truxillense a través de la Universidad Nacional de Trujillo: un espacio de albergue de la flora local, regional y nacional; y un Centro de Estudios didáctico-científicos de la flora con 100.000 registros, 70% de los cuales realizados por el Dr. Sagástegui, habiendo recibido reconocimientos nacionales e internacionales, lo que constituye orgullo para nuestra provincia de Contumazá;

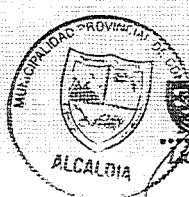
Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° y artículo 36° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Expresar el reconocimiento póstumo **DECLARÁNDOLO PERSONAJE DEL BICENTENARIO** al hijo Predilecto de Contumazá **DR. ABUNDIO SAGASTEGUI ALVA**, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente.

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR, MEDALLA DE RECONOCIMIENTO, a sus familiares de tan distinguido personaje.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Contumazá
ALCALDÍA
Lc. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE